

Alto, En la Ciudad de Murcia a Quatro dias del mes
de Junio de mil Setecientos y Siete el Sr. D. Juan
Diego de Real Virrey de lo D.º de España then.
de Rey de la Plaza y Castillo de Alicante Conser.
Justicia Mayor de esta dha Ciudad Intend.
Don. de todas Ventas D.º y Señoria de Millones
de ella y su Reyno p.º su Mag.^ª havienndo visto el
Repartim.^{to} anterior.º Executado p.º la Comandada
de esta Intendencia para la Subministracion de
Faja ala Cavalleria aguacelada guardas de Cal
Valles, y otros Destacam.^{to} que traxer p.º este Reyno
Como se previene en el Compus practicado a
el fin = Dijo, lo aprovar y aprovi quanto ha
gan en dho, y a ello interponia, o interpuso su au
thoridad, y Decretos Judicial, y Mando se despa
chen Verdades a los Pueblos de esta Provincia con
Intencion de dar Pazada, y de este auto aguienes
se le apesente, que con la mayor brevedad Execu
ten su Repartim.^{to} Cada Ciudad Villa o Lugar
en la parte que le toca de forma que para fin del
Mes = y sep.^{ta} proximo, que vendian pongan
alguno mud el panigal de dho Repartim.^{to} en esta
Ciudad en poder de D.º Jph Lopez Valmonde
Deposit.^o de otros Caudales, o que en su Defecto
se despacharan Jueces Execuciones ala Cobran
za con Quatro.^{ta} m.^{ta} de Salario a Costa de la,